

**INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000 Y SOBRE LA
BIODIVERSIDAD**



Expediente Conservación: CN 23/4859
Asunto: Solicitud de Informe de Afección
Peticionario: Dirección General de Infraestructuras Viarias
Promotor: Dirección General de Infraestructuras Viarias
Firma: Mérida, a fecha de la firma electrónica

En relación con la solicitud de informe de afección a Red Natura 2000 correspondiente a proyecto a PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOTE 2 GLORIETA EN EX-108 Pk 87+100 (ITV CORIA) en el término municipal de Coria (Cáceres) se informa que de acuerdo con la información disponible en el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas:

El proyecto no se encuentra dentro de los límites de ningún espacio incluido en Red Natura 2000, ni se prevé que pueda afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a los mismos o a sus valores ambientales.

No obstante, si durante la realización de las actuaciones se detectara la **presencia de alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura** (Decreto 37/2001; D.O.E. nº 30, de 13 de marzo de 2001) que pudiera verse afectada por las mismas, **se paralizará la actividad** y se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Sostenibilidad (Agentes del Medio Natural, y/o técnicos de este Servicio), previa comunicación de tal circunstancia.

Lo cual se informa, sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos legales, desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de las competencias atribuidas en materia de biodiversidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 quater de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura, y en el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura y a la Ley 2/2023, de 22 de marzo, por la que se regulan determinados aspectos de la Red Ecológica europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EI DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Germán Puebla Ovando

Csv:	FDJEXFYZK8CZR2CB4UVEAAYEWDMMHE	Fecha	24/10/2023 14:26:00
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

